

**RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACION DE MENOR CUANTIA No. 064 DEL
2022**

Ibagué, 28 de abril de 2022

Señora
LAURA ORTIZ MERINO
Ejecutivo de Cuenta
COMERCIALIZADORA SAMOT
lortiz@samotgroup.com
Medellín - Antioquia

OBSERVACION 1:

El primer ítem donde se debe adjuntar la cotización en el anexo 5 (se realizó en dicho formato y se adiciono la ficha técnica del equipo).

RESPUESTA:

La oferta fue rechazada teniendo en cuenta que según el concepto técnico emitido por la oficina de Gestión Tecnológica indicó:

“Proveedor COMERCIALIZADORA SAMOT

NO CUMPLE lo solicitado. No cumple velocidad mínima del procesador, tamaño de pantalla, capacidad de almacenamiento, tipo de protocolo de conexión del disco de estado sólido y garantía.”

Lo anterior es causal de rechazo según numeral 18 CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 14. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación.

OBSERVACION 2:

3. Registro único tributario: por ser importadora y comercializadora el código 4610 nos respalda y legalmente nos permite vender todo tipo de productos

RESPUESTA:

La Universidad del Tolima es autónoma para solicitar los requisitos habilitantes que considere pertinentes para los procesos de contratación y en este sentido se establecen las actividades económicas acordes al objeto contractual.

OBSERVACION 3:

4 antecedentes disciplinarios: si se adjuntaron

RESPUESTA:

Se acepta la observación.

OBSERVACION 4:

5 antecedentes fiscales: si se adjuntaron

RESPUESTA:

Se acepta la observación.

OBSERVACION 5:

Póliza de seriedad: no es necesario la firma de la póliza de seriedad

RESPUESTA:

Con respecto a la póliza, la oficina Jurídica de la Universidad del Tolima solicita que todas las pólizas sean firmadas por el tomador de las mismas, y esto es subsanable

Señor

WILMER PINTO

KEYMARKET

wpinto@keymarket.com.co

Funza - Cundinamarca

OBSERVACION:

Solicitamos a la entidad aclarar si podemos presentar Póliza de seriedad con fecha posterior a la fecha de cierre, esto con el fin de subsanar documentación de nuestra propuesta.

RESPUESTA:

Se aclara que para los bloques No. 1, No. 2 y No. 3 no se requiere el requisito de la póliza de seriedad.



HERMEL ALFONSO HUERTAS ARAMENDIZ
Profesional Universitario Sección Compras